

Tegucigalpa M.D.C. 09 de Agosto de 2019

No. 159-DGP-ID

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M .D .C., 01 de agosto de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 151 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**
CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.180-2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, el Poder Legislativo aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2019, y en el Artículo 3 aprueba el Presupuesto de Gastos del Gabinete Social el que incluye el Hospital Escuela por la cantidad de Mil Seiscientos Ocho Millones Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Siete Lempiras Exactos (L1,608,061,407.00). **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No.22-2019-SS de fecha 07 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud autoriza la nivelación y ajuste salarial a los Trabajadores Sociales de esa Secretaría incluyendo al Hospital Escuela Universitario y a los Trabajadores Sociales cesanteados, dicho ajuste equivale al Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a los años 2013-2019, publicado por el Banco Central de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que mediante Dictamen No.118-DGP-AE de fecha 08 de mayo de 2019, se autoriza la modificación presupuestaria según Formulario de Modificación No.00024, el cual contiene traslados internos para incrementar la Transferencia al Hospital Escuela por un monto de Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis Lempiras Exactos (L4,497,876.00). **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No.CI-HEU-1692-2019 del 27 de junio de 2019, el Hospital Escuela solicita la incorporación de fondos nacionales por un monto de Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco Lempiras con Setenta y Cuatro Centavos (L4,497,875.74), fondos que se utilizarán para el financiamiento de la nivelación y ajuste salarial correspondiente a los años 2013-2019 para los Trabajadores Sociales. **CONSIDERANDO:** Que estos fondos no fueron considerados en el Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019, lo que hace necesario modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución 708 Hospital Escuela e incorporar la cantidad de Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Seis Lempiras Exactos (L4,497,876.00). **POR TANTO:** En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 24, inciso a), numeral 3 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE:**
ARTICULO 1º. Ampliar el Presupuesto de Recursos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Institución 708 Hospital Escuela Universitario (HEU), según la estructura presupuestaria siguiente:

INST	GA	FTE	ORG	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	MONTO
708	01	11	001	18101	Transferencias Corrientes de la Administración Central	4,497,876.00
					TOTAL	4,497,876.00

Cont./02
Resolucion No. 159-DGP-ID

ARTICULO 2º. Ampliar el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Institución 708 Hospital Escuela Universitario (HEU), de acuerdo a las estructuras presupuestarias siguientes:

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUPROG	PROY	ACT/OBR	OBJETO DEL GASTO	MONTO
708	01	001	11	001	11	0	0	001	11100	3,261,511.00
708	01	001	11	001	11	0	0	001	11710	420,986.00
708	01	001	11	001	11	0	0	001	11600	271,793.00
708	01	001	11	001	11	0	0	001	11510	271,793.00
708	01	001	11	001	11	0	0	001	11520	271,793.00
TOTAL										4,497,876.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis